

TARIFA PLANA AUTÓNOMOS

Te explicamos la **tarifa plana de 50 euros** para autónomos: **requisitos, cuantía** de la cuota mensual según tramos y edad (tanto para menores como mayores de 30 años) así como la situación de la **tramitación legal de la tarifa plana para mayores de treinta años**, cuya entrada en vigor se ha producido el 28 de septiembre de 2013.

REQUISITOS DE LA TARIFA PLANA PARA AUTÓNOMOS

El primer requisito es tener menos de 30 años en el momento del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

Con la aprobación de la Ley de Emprendedores este requisito desaparecerá al extenderse la tarifa plana a todos los nuevos autónomos independientemente de su edad.

Los demás **requisitos** a cumplir para beneficiarse de la tarifa plana son:

- No haber estado de alta como autónomo en los cinco años anteriores.
- No ser administrador de una sociedad mercantil.
- No haber recibido anteriormente una bonificación de la Seguridad Social como autónomo, aunque hayan pasado más de cinco años.
- No ser autónomo colaborador (régimen especial para familiares de los autónomos).

CUANTÍA DE LA TARIFA PLANA PARA AUTÓNOMOS

La cuantía de la tarifa plana varía a lo largo de los primeros quince meses de actividad, estableciéndose tres tramos de reducción sobre la base mínima de cotización y el tipo mínimo de cotización, incluyendo la capacidad temporal:

- **Primeros 6 meses:** 80% de reducción de la cuota, con lo que con las bases y tipos de 2013 se queda en **52,03 euros**.

- **Meses 7 al 12:** 50% de reducción durante el segundo semestre, que se quedaría en 2013 en **128,79 euros**.
- **Meses 13 al 18:** 30% de reducción durante el siguiente semestre, que se quedaría con las bases y tipos de cotización de 2013 en **179,66 euros**.

Los jóvenes menores de 30 años y las mujeres menores de 35 se benefician de la siguiente bonificación adicional:

- **Meses 18 al 30:** 30% de bonificación adicional durante los 15 meses siguientes, con lo que la cuota se mantendría en **179,96 euros**.

En nuestro artículo sobre bonificaciones en el RETA puedes ampliar información sobre otras bonificaciones aplicables a personas discapacitadas y otros colectivos.

Por último te recomendamos nuestra calculadora de las cuotas y prestaciones de autónomo, dónde ya hemos incluido la tarifa plana de 50 euros.